



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°: **095** /2015
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 05 JUN 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015, en el marco del expediente DU-3225-2015: "C-48-2 – Municipalidad de Ushuaia s/ 200 Viviendas – ZonaP.E. - Definición de usos permitidos".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 21/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 178 del Co.P.U. de fecha 14 de mayo de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 08/06/15 Hs. 09:30. |
| Numero: | 388 Fojas: 17 |
| Expte. N° | |
| Expedido: | |
| Expedido: | |

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCANSE para el predio denominado catastralmente como Parcela 2; del Macizo 48; de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia, los usos correspondientes a la zonificación R1 – Residencial Densidad Media.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



NOTA N° 063 /2015.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 23 de abril de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-3225/2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

C-48-2 Municipalidad de Ushuaia
s/200 viviendas - zona PE. Definición de usos permitidos.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Nota N° 57 /2015
Letra DTO D.F.O.G

USHUAIA 26 de MARZO DE 2015

DIRECTORA DE URBANISMO

ARQ: SILVIA TRIFILIO

Me dirijo a Ud. A los efectos de solicitar nos informe si es factible autorizar la habilitacion de un local comercial en la parcela C-48-02 titular IPV contribuyente ESTADO NACIONAL ARGENTINO "ARMADA" dado que la zonificacion que posee la misma es "PROYECTOS ESPECIALES" o en su defecto si posee ordenanza en la cual especifique indicadores urbanisticos.

sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE URBANISMO

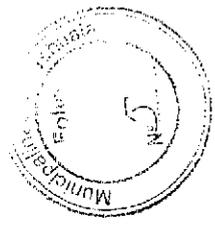
| |
|-------|
| D.O.P |
| MS |
| |
| |

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
26 MAR 2015
Firma: *[Firma]* Leg: 4764

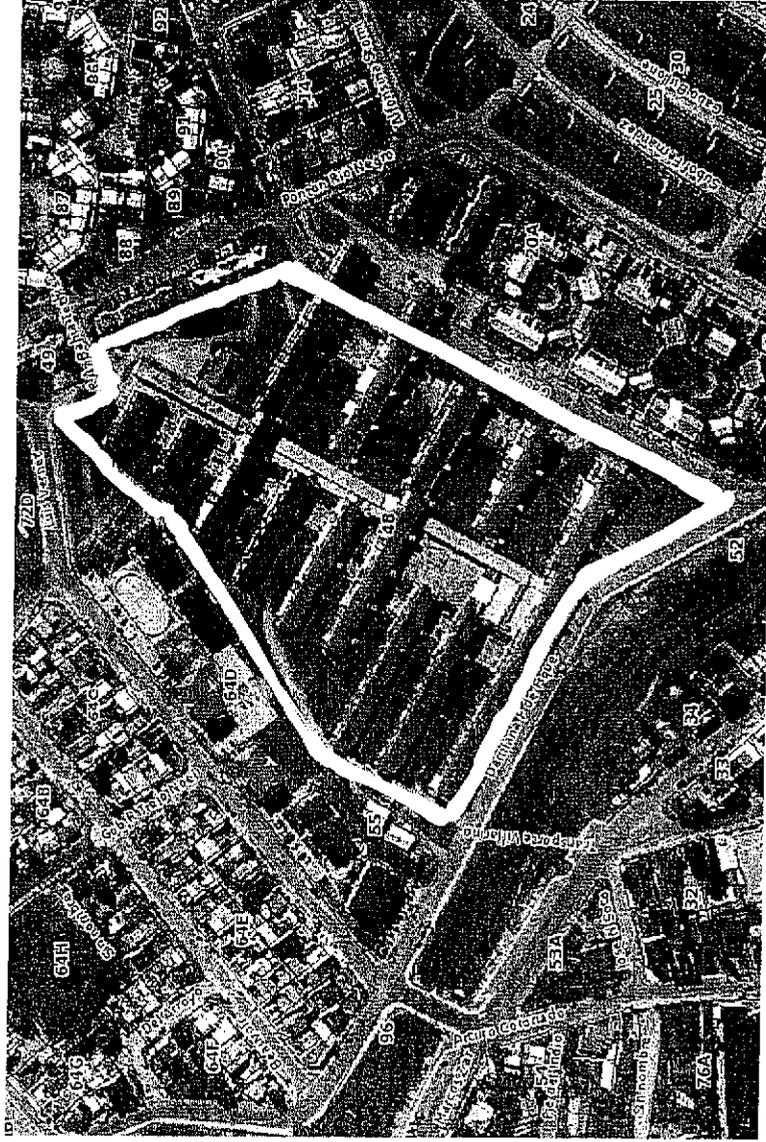
Sr. jefe dep. adm.

Abrir expte administrativo y remitir al Dto. de E. y N. a fin de evaluar el uso que correspondiera asimilar dado que se trata de una zona de P.E., realizar un informe para reanudar trámite ante el C.D.

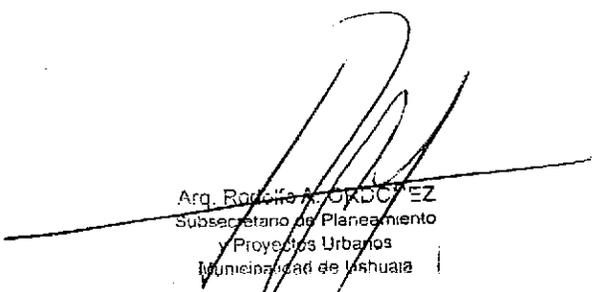
[Firma manuscrita]
ARQ. SILVIA TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO



C-48-2
B° 200 viviendas.



Autorizar provisoriamente, hasta tanto se
Tramite ante el C.D. la autorización respectiva.


Arg. Rocío A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

27/04/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



Ref.: C / 48 / 2.
200 Viviendas.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la consulta efectuada por la Dirección de Obras Privadas con respecto a la habilitación de un local comercial, en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 48, Parcela 02, dado que la misma se encuentra zonificada como "PE-PROYECTOS ESPECIALES". El titular de la parcela es el Instituto Provincial de la Vivienda y su contribuyente el Estado Nacional Argentino "Armada". La misma se tramita mediante Expediente DU / 3225 / 2015.

El Artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano, establece para dicha zonificación lo siguiente:

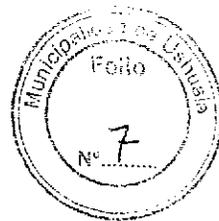
"Corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su **uso**, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante".

Teniendo en cuenta que hace algunos años ya funcionaban locales comerciales (farmacia, despensa) y considerando que el entorno inmediato de la parcela está zonificado como R1 – Residencial Densidad Media, se propone asimilar los usos a esta zonificación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



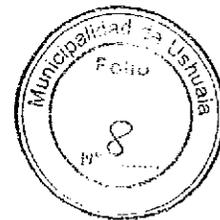
Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARG JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°21 / 15
Ushuaia, 28 / 04 / 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCANSE para el predio denominado catastralmente como Parcela 2; del Macizo 48; de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia, los usos correspondientes a la zonificación R1 – Residencial Densidad Media.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sr. Subsecretario de P. y P.U.

Elevo a su consideración propuesta de usos para el barrio identificado como "200 viviendas"

Arq. Silvia TRIPPLICIO
SECTOR DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE UJUEDES

28/04/15

Inscripción como zona a tratar en Cops

Arq. Roberto A. RODRÍGUEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de UjueDES



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 178

FECHA DE SESIÓN: 14/05/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-2035-2015: "D-82-4b – PAIVA s/Cuerpos Salientes".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Artículos V.3.6.1. "Retiro Frontal" del C.P.U. y III.4.3.4. "Limitación de las salientes en fachada - Fachada sobre vía pública" del C.E. ambos referidos a los Cuerpos Salientes, para la obra ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección D, macizo 82, Parcela 4b.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción en atención a que cuando fue otorgado el permiso de obra, las salientes se encontraban permitidas.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-2627-2015: "O-Andorra s/ apertura de calle B° ITATI".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos solicita, dado que a la fecha no se cuenta con la instancia ambiental finalizada, (en atención a que nos encontramos trabajando en el marco de las denominadas "Mesas de Participación" en la búsqueda de consenso con los vecinos que ocupan el sector) que se tramite la correspondiente autorización para la apertura de dos calles en el Sector que corresponde aldenominado Barrio ITATI. La solicitud planteada ha sido formulada en varias

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

oportunidades por los vecinos y se funda en el entendiendo de que la propuesta beneficiaría directamente al sector, habiendo los mismos consensuado ya con el Ejecutivo Municipal la propuesta urbana y la resolución parcelaria del proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que se cuenta con la correspondiente autorización de cambio de categoría de conservación en el marco del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo del sector Resolución S.D.S.y.A 167/15, y que se propone la realización de la correspondiente Guía de Aviso de Proyecto para el proyecto vial que nos ocupa. Conforme a lo enunciado, se propone la apertura de ambas calles

Propuesta:

Dar curso a la solicitud.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-2793-2015: "Autorización de subdivisión simple de las Parcelas O-4E-10 y O -4D-11".

Consideraciones previas:

La "Cooperativa de Viviendas Submarino Ara Santa Fe", solicita la subdivisión de las parcelas denominadas catastralmente como O-4E-10 y O -4D-1, con el objetivo de poder acceder al financiamiento económico con garantía individual por parte de cada uno de los adjudicatarios.

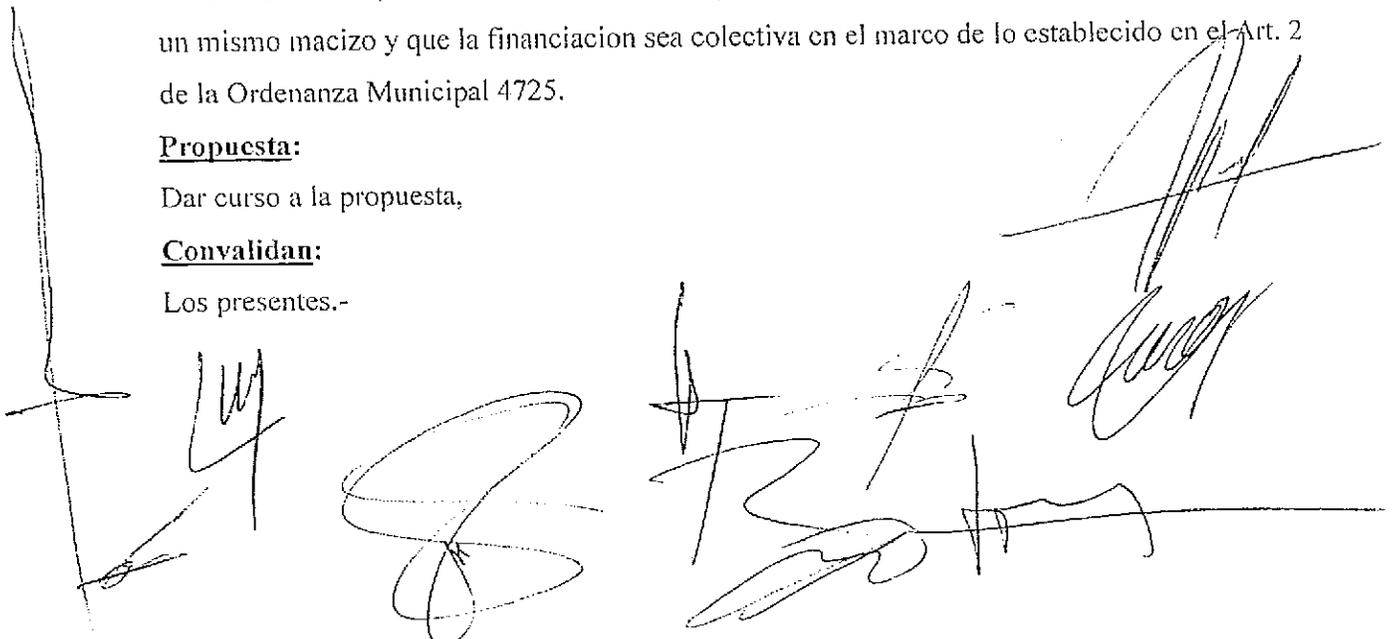
Desde la Dirección de Urbanismo se propone autorizar la subdivisión, quedando condicionada la misma a la obligación de mantener la independencia estructural de las viviendas entre sí, a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo y que la financiación sea colectiva en el marco de lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza Municipal 4725.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta,

Convalidan:

Los presentes.-



4) Expediente DU-2768-2015: “Afectación de Tierras fiscales sin mensura sobre Av. Prefectura Naval Argentina”.

Consideraciones Previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, ha comenzado con las tareas previas a la ejecución de la mensura de la Av. Prefectura Naval Argentina (Doble Maipú), razón por la que se solicita afectar una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, para la regularización del Proyecto Integral “Frente Marítimo Área Central”.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

5) Expediente DU-3225-2015: “Municipalidad de Ushuaia s/200 viviendas – Zona PE - Definición de usos permitidos”.

Consideraciones previas:

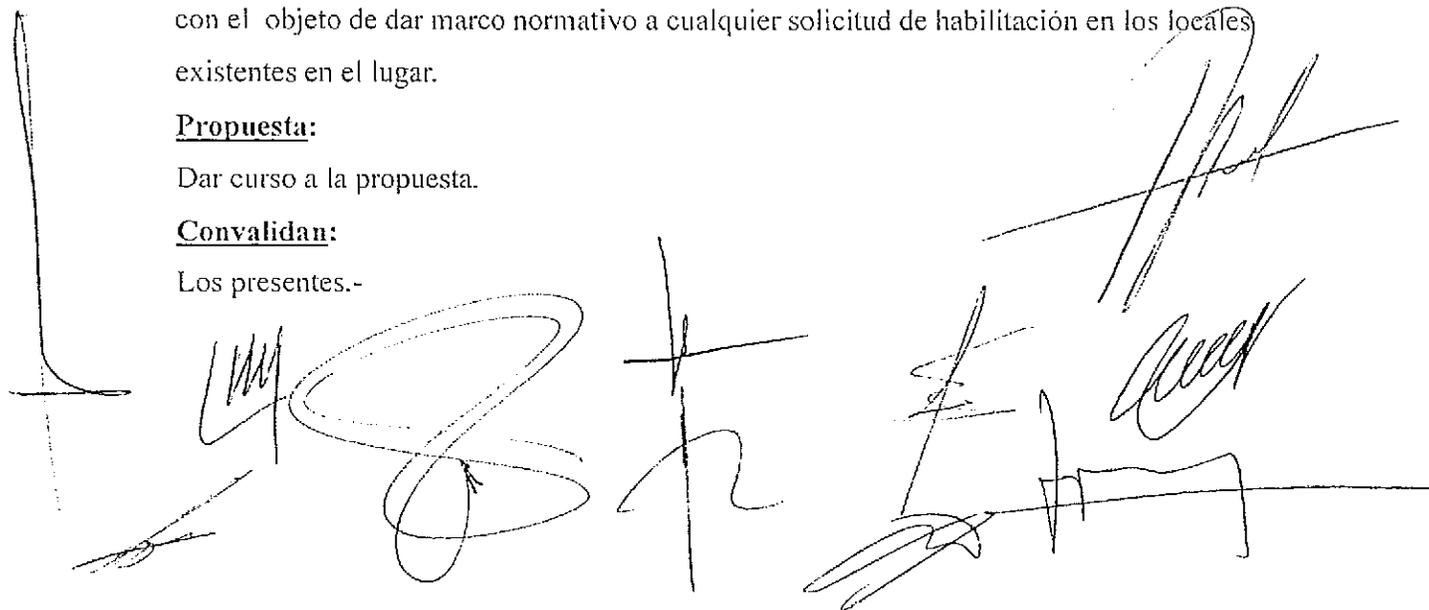
Por estar la construcción de las denominadas “200 viviendas” en una zona de P.E. no cuenta con indicadores urbanísticos ni usos establecidos, la Dirección de Obras Privadas realizó una consulta a la Dirección de Urbanismo, con respecto a la habilitación comercial de un local comercial, en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 48, Parcela 02. Desde la Dirección de Urbanismo se propone, dado que el entorno inmediato de la parcela está zonificado como R1 – Residencial Densidad Media, asimilar los usos a esta Zonificación, con el objeto de dar marco normativo a cualquier solicitud de habilitación en los locales existentes en el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-



6) Expediente OP-3307-2015: "Cambio de categoría de II a III del O.T.B.N. Municipal en un sector de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra – Modificación O.M. 3456".

Consideraciones previas:

Dado que se están proyectando urbanizaciones en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra y que según Ley Nac. Nº 26.331 y Pcial. Nº869 gran parte de la superficie proyectada se encuentra categorizada en color amarillo, o categoría II del O.T.B.N. Municipal, se requiere el cambio de categoría de II a III.

La Dirección de Gestión Ambiental propone modificar el Artículo 3º de la O.M.3456 y aprobar el cambio de categoría de conservación de II a III, dejándose establecido que la superficie correspondiente a dicho cambio de categoría deberá ser incluida en la próxima actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, lo cual ya fue autorizado por parte del autoridad de aplicación mediante Resolución S.D.S.yA. Nº 167/15.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora sobre tablas:

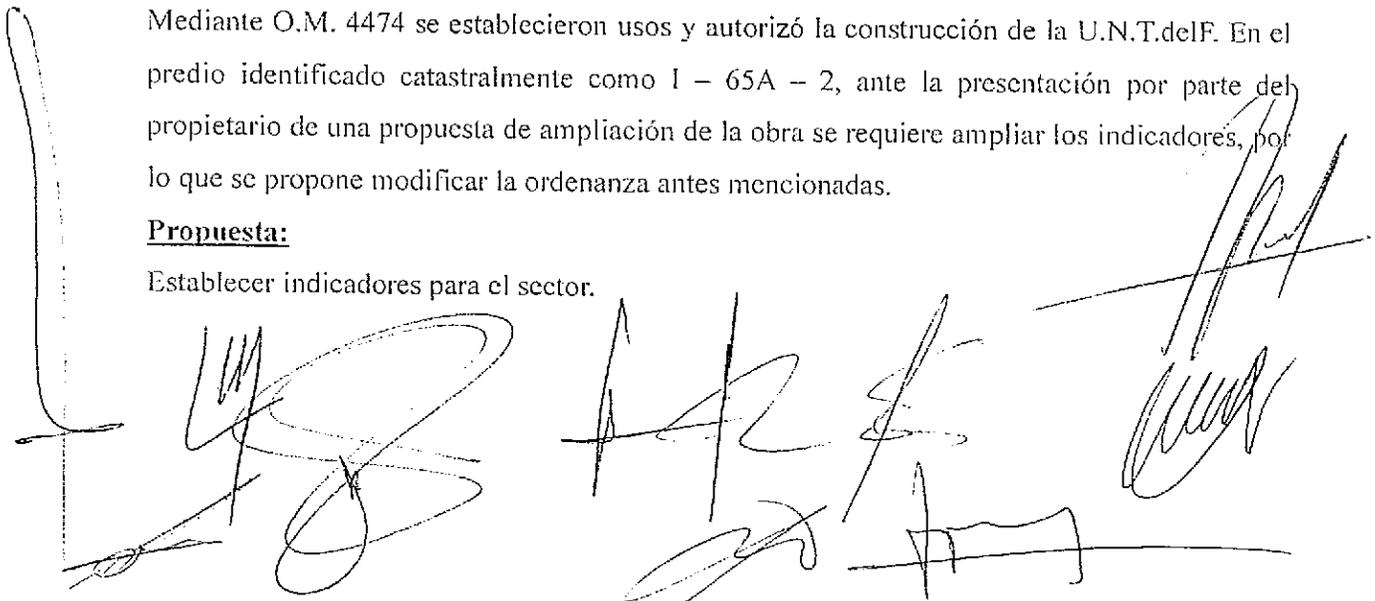
7) Expediente DU-3866-2015: "Modificación O.M. 4474".

Consideraciones previas:

Mediante O.M. 4474 se establecieron usos y autorizó la construcción de la U.N.T.del F. En el predio identificado catastralmente como I – 65A – 2, ante la presentación por parte del propietario de una propuesta de ampliación de la obra se requiere ampliar los indicadores, por lo que se propone modificar la ordenanza antes mencionadas.

Propuesta:

Establecer indicadores para el sector.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, vertical signature that appears to be a stylized 'L' or 'U'. To its right, there are four distinct signatures, each with a horizontal line underneath it, suggesting they are official signatures of different individuals.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

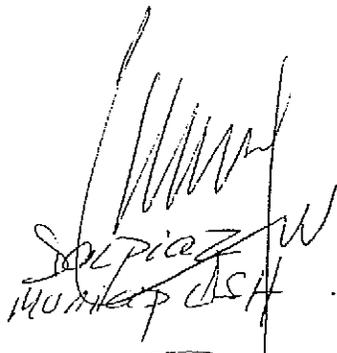
Asistencia: Silvia Graciela TRIFILIO

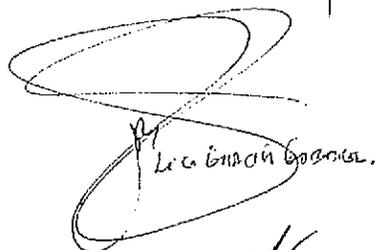
En representación del Departamento Ejecutivo:

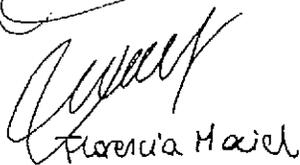
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODRERO, Ignacio; SANTIAPICHI, Jose Marcelo; LINARES, Miguel Angel; DALPIAZ Walter Horacio

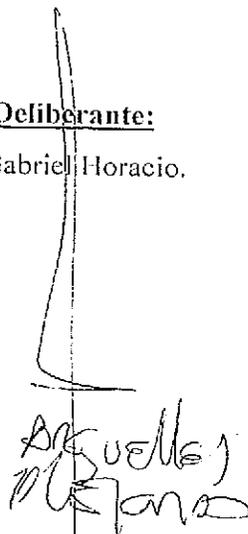
En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; GARCIA, Gabriel Horacio.

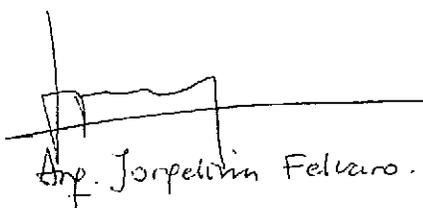

DALPIAZ W
MUNICIPALIDAD

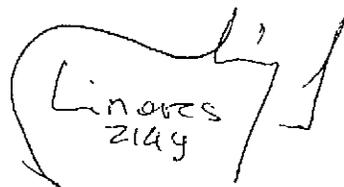

Gabriela Ganes

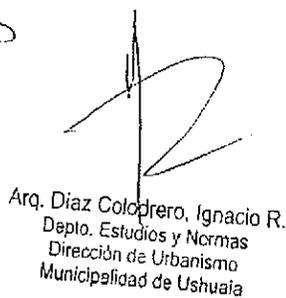

Florencia Maciel

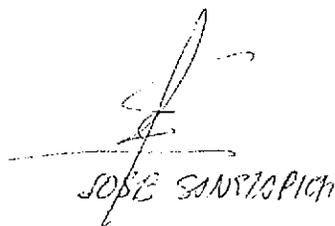

ARGÜELLES
ALEJANDRO

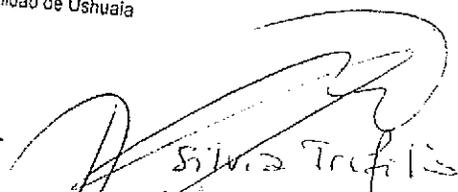

FELCARO J

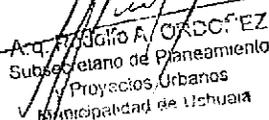

Arq. Jorgelina Felcaro.


Linares
2149


Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

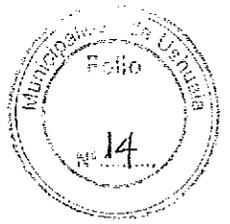

JOSE SANTIAPICHI


Silvia Trifilio


Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 18 /2015

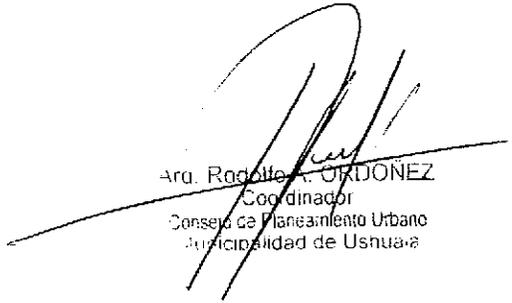
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAY 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-3225-2015: "C-48-2 – Municipalidad de Ushuaia s/ 200 Viviendas - ZonaP-E. - Definición de usos permitidos", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 178, en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Ard. Rodolfo A. O'DRONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCANSE para el predio denominado catastralmente como Parcela 2; del Macizo 48; de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia, los usos correspondientes a la zonificación R1 – Residencial Densidad Media.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.